

 BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California			
NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Estudio, trámite y resolución de solicitud de autorización a los particulares para impartir educación básica	Incorporación de Escuelas Particulares			
ORGANISMO	HOMOCLAVE			
Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	BC-ISEP-020			
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS			
Análisis y resolución de solicitud para la incorporación de escuela particular a educación básica, en cualesquiera de sus niveles, al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.	Trámite			
¿QUÉ OBTIENE?	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?			
Acuerdo de incorporación	Cuando el particular, ya sea persona física o moral, solicita la autorización para impartir algún plan de estudios de educación básica en sus niveles			
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?				
Representante Legal Interesado Otro				
TIPO COSTO	VIGENCIA			
Variable	Único			
COSTO	PLAZOS			
\$ 30,456.00 para el mes de enero 2026.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :3 Meses			
LUGARES DE PAGO				
Banco,Misma Dependencia				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			
NO	0			
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN			
NO	NO			
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa - Álvaro Obregón, Primera Sección, 473, Mexicali 21100	Claudia García Valdez Responsable de la Unidad de Incorporación y Regulación de Escuelas Particulares No aplica 686 551 8519	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes		08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00

Departamento de Control Escolar Ensenada - Prolongación Boulevard Zertuche, Ex Ejido Chapultepec, 6474, Ensenada 22795	646 152 2800 EXT 2803	María Auxiliadora Gurrola Rocha Jefe de Control Escolar Municipal mgurrola23@edubc.mx (646)152-28-00	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar Playas de Rosarito - Calle José Haroz Aguilar, Fraccionamiento Villa Turística, 2004, Playas de Rosarito 22710	661 612 7891 EXT 118	GUADALUPE WENDY AVILA SALCEDO Jefe de Control Escolar Municipal gavilas23@edubc.mx (661)612-78-00	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar San Quintín - Calle Octava, Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, 135, San Quintín 22930	616 165 2464 EXT 3633	Samantha Rodríguez Serra Jefa de Departamento srodriguezs23@edubc.mx (616)165-24-64	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar Tecate - Boulevard Bénito Juárez, Encanto Norte, 500, Tecate 21447	665 654 3395 EXT 1104	Ernesto Arturo Monreal León Jefe de Control Escolar Municipal emonreal23@edubc.mx (665)654-41-23	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar Tijuana - Avenida Centenario, Zona Río, 10151, Tijuana 22320		Diana Angélica Venegas Conde Jefe de Control Escolar Municipal dianavenegasc23@edubc.mx (664)973-44-00	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley Federal del Procedimiento Administrativo, ART.Artículos 2, 12, 15, 17 y 17-a, Federal

Ley General de Educación, ART.Artículo 1, 4, 114 fracción VII, 115 fracción VII, 146 y 147, Federal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ART.Artículos 1, 3, 8, 21 fracción V, 33 fracción V, Estatal

Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, ART.Artículos 1, 2, y 10 número 2.2, Estatal

Ley de Educación del Estado de Baja California, ART.Artículos 1, 3, 120, 121 y 123, Estatal

Ley de Ingresos del Estado de Baja California Ejercicio Fiscal 2026, ART.Artículos 26, Número 6, 7, 9, 10 y 11, Estatal

Reglamento Interno del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, ART.Articulos 1, 4 fracción II, 24, 25 fracciones I, III, XV, XIX, 39 fracciones I, XIII, Estatal

Reglamento de Edificaciones del Estado de Baja California, ART.Artículos I y Capítulo XIX, Estatal

ESCENARIOS	
Ciudadanía en general	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Original y copia de solicitud de incorporación de acuerdo a los formatos y documentación requerida en la "Guía para la Gestión de Autorización para impartir Educación Primaria en el Estado de Baja California", y que se le proporcionará al particular en las oficinas de la Coordinación de Control Escolar, información y Estadística	SI
Original y copia de solicitud de incorporación de acuerdo a los formatos y documentación requerida en la "Guía para la Gestión de Autorización para impartir Educación Preescolar en el Estado de Baja California", y que se le proporcionará al particular en las oficinas de la Coordinación de Control Escolar, información y Estadística	SI
Original y copia de solicitud de incorporación de acuerdo a los formatos y documentación requerida en la "Guía para la Gestión de Autorización para impartir Educación Secundaria en el Estado de Baja California", y que se le proporcionará al particular en las oficinas de la Coordinación de Control Escolar, información y Estadística	SI
Presentar el pago de derechos realizado en las cajas de la misma dependencia para obtener la solicitud de incorporación	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a las oficinas de la coordinación de control escolar, información y estadística educativa en Mexicali o en las oficinas de los departamentos de control escolar en los otros municipios.
- ° Presentar los documentos requisitados ante la Unidad de Incorporación y Regulación de escuelas particulares en la Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa (Mexicali y San Felipe) o en los Departamentos de Control Escolar de la Delegación perteneciente.